

V. OTROS ANUNCIOS

276 COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

Procedimiento recaudatorio en período voluntario.

Notificación liquidaciones de deudas de derecho público no tributarias.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a obligados al pago relacionados en el anexo para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de notificación de liquidación en concepto de canon.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Junta de Gobierno de la mencionada Entidad de Derecho Público.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Comunidad de Regantes, situadas en la plaza Mayor, número 11, segundo B, de Guadalajara, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los interesados de que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

LISTADO DE LIQUIDACIONES PENDIENTES EN VOLUNTARIA

Notificación liquidaciones

Identificación valor. — Sujeto pasivo. — Identificación fiscal

20082011340. — Alsemac, Sociedad Anónima. — A-28742393.

20082011434. — García Sanz Víctor. — No consta.

20082011204. — Orozco Orozco, Julita. — No consta.

20082011328. — Orozco Orozco, Marcelino, hros. de. — No consta.

20082011332. — San José Ocho Promociones y Obras Sa. — A-82745787.

20082011463. — Sánchez Pérez, Ramón. — No consta.

20082011070. — Sanz Calvo, Dolores. — 5951201-F.

Guadalajara, a 12 de diciembre de 2012.—El presidente de la Junta de Gobierno, José Antonio Bayo Recuero.

(02/9.724/12)

